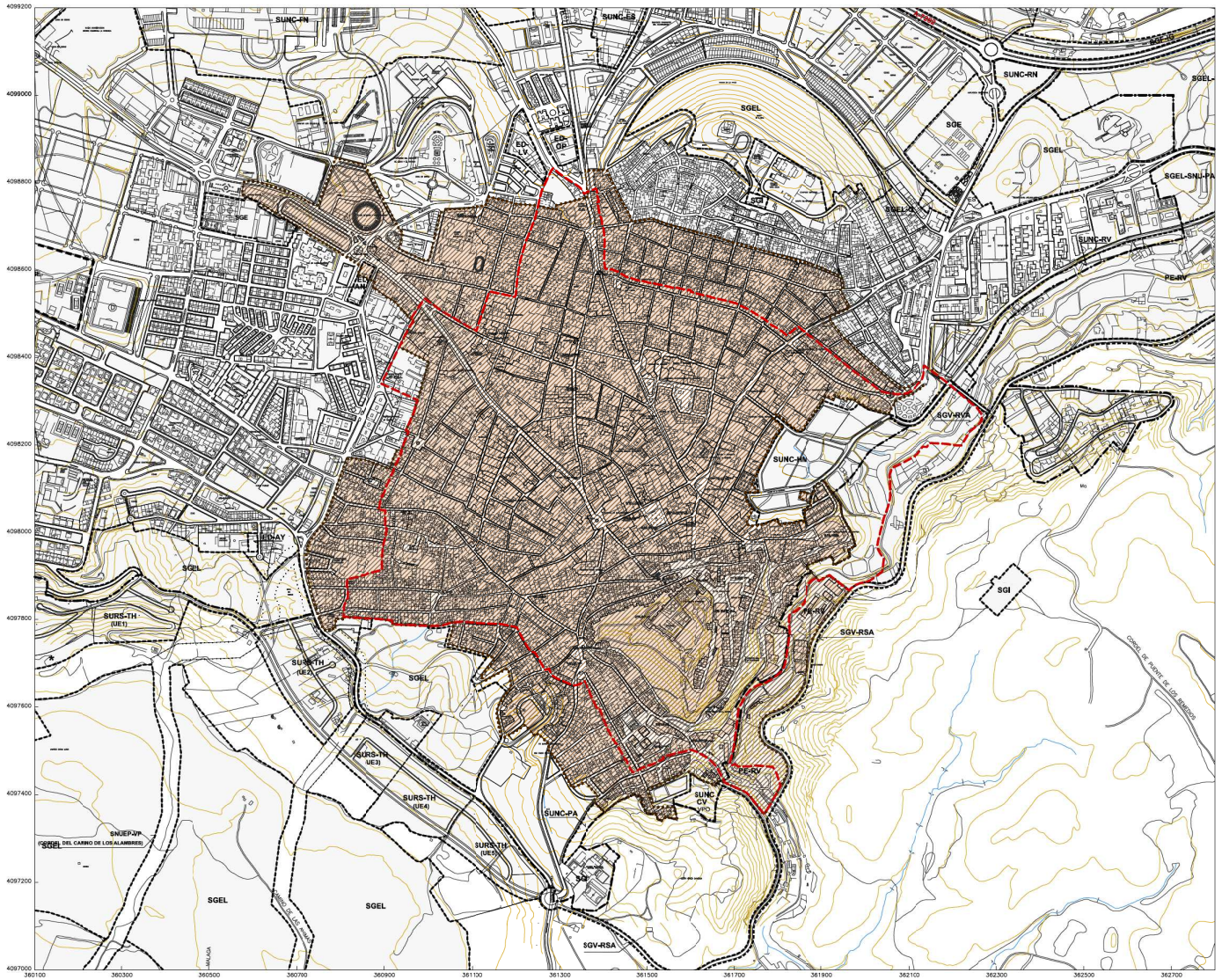

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO
AD Comisión Provincial de Urbanismo 15-0-1993 (BOP nº 215, 12-11-1993)

CONJUNTO HISTÓRICO DE ANTEQUERA (B.I.C.)
Resolución 9 de Septiembre de 1982 (BOE nº 276, 17-11-1982)

LÍMITE DE SUELO URBANO

LÍMITE ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO

Ampliación del conjunto histórico-artístico de Antequera según se cita en el Anexo de la Resolución de declaración de BIC de 9 de septiembre de 1982 del Mº de Cultura (BOE nº 276)

La delimitación de la ampliación del conjunto histórico-artístico de Antequera (Málaga) transcurre tomando como origen el cruce de la calle Empedrada con la calle Verónica y siguiendo por esta última a las calles Parra y Santa María la Vieja; cruza hacia la calle Jesús para seguir paralela a la cuesta Infante hacia la calle Palomos y separándose 20 metros de la alineación de fachadas de la primera, cruza las calles Estrada y Fuente de San Juan. Continuando por la calle Palomos, sigue por la de Henchideros hacia el arroyo de la Villa; siguiendo por dicho arroyo cruza el camino de la Moralleda para girar mas tarde hacia la calle Puerta de Granada; desde esta, continua por la calle Cazorla para atravesar la cuesta de Archidona y seguir paralela a dicha cuesta; separándose unos 20 metros de su alineación más próxima para continuar paralela a la calle San Pedro, en donde de igual forma se separa unos 20 metros para girar paralela a la avenida de José Antonio a una distancia de 20 metros como en las anteriores; mas tarde cruza la avenida en José Antonio hacia la carretera para girar hacia la calle Vega, y transcurriendo por ella cruza las calles Portería y Taza para seguir por la de Mercedita hacia la calle Tenorio, girando por dicha calle vuelve a girar para la calle Ramón y Cajal y en el cruce de esta con la calle Infante D. Fernando, el de Antequera vehicula la calle Miravel, en donde cruza perpendicularmente a dicha calle hacia la calle Divina Pastora, separándose unos 25 metros y siguiendo paralela a ella y a la calle Estrella, cruza la calle San Miguel y la calle Vadillo para continuar paralela a la calle Madre e Hija, igualmente separada 25 metros y girando a unos 40 metros de la calle Sol para cruzar dicha calle Sol, transcurre unos 80 metros y gira a una distancia de 20 metros hacia la calle Alcalá, que la bordea, separándose 25 metros y siguiendo de forma paralela hacia la calle Empedrada continua por esta; finaliza en la intersección de dicha calle Empedrada con la calle Verónica, en cuyo cruce comenzó la delimitación.
Esta delimitación literal de declaración de BIC del Conjunto Histórico prevalece sobre la gráfica.

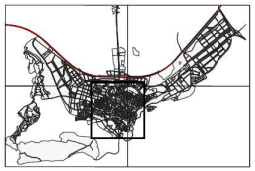

INNOVACIÓN P.G.O.U. ANTEQUERA

ADAPTACIÓN DE LOS LÍMITES DEL PEPRI AL BIC CONJUNTO HISTÓRICO
RESUMEN EJECUTIVO
(MAYO 2018)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

P.A-17 LIMITES DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DE ANTEQUERA

PLANO Nº: **P.I.01**
ESCALA: 1/5000
FECHA: MAYO 2018

El presente documento es copia de su original. Su utilización, así como cualquier reproducción, requerirá su autorización quedando prohibida cualquier modificación del mismo.

Fdo: MIGUEL GUIDONO, Arquitecto Director

OFICINA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4CAB00L7M5F7E9A4L5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 01/08/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2018 13:35:30

APROBADO INICALMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018

DOCUMENTO: 20180740523
Fecha: 01/08/2018
Hora: 13:35